



## RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 29 de DICIEMBRE de 2020

## VISTOS:

El Memorando N° 000111-2020-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, la Carta de Renuncia al cargo de Directora Ejecutiva del Departamento de Farmacia de la servidora Químico Farmacéutica Jenny Roxana Aguirre Anchiraico y el Informe N° 01005-2020-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Judicial y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

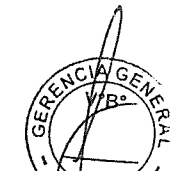
Que, mediante artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, con el Memorando N° 000111-2020-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, se remite la Carta de fecha 29 de diciembre de 2020, de la servidora Q.F. Jenny Roxana Aguirre Anchiraico, en la cual presenta su renuncia por motivos personales al cargo de Directora Ejecutiva del Departamento de Farmacia y se propone la encargatura de dicha Unidad Orgánica a la Servidora Anabel Zarate Quispe;

Que, conforme a lo estipulado en el literal u) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones “autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos”;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;





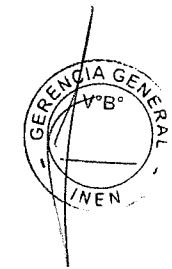
De conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia de la servidora Químico Farmacéutica Jenny Roxana Aguirre Anchiraico al cargo de Directora Ejecutiva del Departamento de Farmacia, a partir del 01 de enero del 2021, dándole las gracias por sus valiosos aportes y servicios prestados a la institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** las funciones de Directora Ejecutiva del Departamento de Farmacia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), en adición de sus funciones a la servidora Anabel Zarate Quispe, a partir del 01 de enero del 2021.



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN [www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



  
Dr. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS  
